

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CUA-80103-1-2019

Nombramiento:

80103-1-2019

SIAD No.:

544577

Fecha del Nombramiento:

04/07/2019

Fecha de entrega del Informe:

06/08/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

06/08/2019

Nombre del Auditor:

Lic. Jorge Mario Antón

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efraín Chang Castro

Entidad:

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Izabal

Tipo de Auditoría:

Auditoría de Gestión

Áreas Examinadas:

Auditoría de Gestión de Verificación Física de
Personal Administrativo y Docente con cargo
al Renglón 011 Personal Permanente y 022
Personal por Contrato y Sueldos Pagados No
Devengados

Período Auditado:

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019

1/2

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 25 de Septiembre de 2019.

Señor Ministro de Educación
Doctor Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoria de Gestión de Verificación Física de Personal Administrativo y Docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la Nómina de sueldos y salarios del Ministerio de Educación, así como del cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y de leyes aplicables, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión de control interno, selección y revisión de 124 movimientos administrativos de personal, verificación de 15 expedientes de personal administrativo y 10 expedientes de personal docente. Así mismo, se realizó verificación física del personal que labora en la Dirección Departamental de Educación de Izabal y en 10 establecimientos educativos, según la nómina del mes de junio de 2019, y como resultado del trabajo realizado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de de junio de 2019, se determinó según muestra verificada en Guatenóminas, que en los movimientos de personal por suspensión por enfermedad y accidente, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q.14,305.64, correspondiente a 2 docentes contratados con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", de la siguiente manera:



Profesor Oscar Oliverio Saguil Carillo, por Q.8,126.76; y Profesor Francisco Eubaldo Gutiérrez Mayorga, por Q 6,178.88. (**Ver anexo No. 2**).

Hallazgo No.2

Ausencia de labores

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, según verificación física de personal administrativo y docente, se determinó que la Directora Profesora Titulada-Sin Especialidad, Cindy Waleska Beltetón, asignada según la nómina del mes de junio de 2019, en el establecimiento educativo CEIN-PAIN Colonia Las Colinas, Jornada Matutina, identificado con el Código 18-01-2723-42, comisionada en el Jurado Auxiliar Departamental de Oposición –JADO-, no se encontraba en su lugar de trabajo y a la hora de entrada, el día 18 de julio de 2019, sin ninguna justificación al respecto de su ausencia.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS

Se determinó al efectuar la verificación física de personal docente y administrativo por medio de muestra seleccionada que la información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal –GUATENÓMINAS-, presenta en algunos casos las siguientes deficiencias:

- a) Personal docente laborando en establecimientos educativos públicos, distintos a los registrados según–GUATENÓMINAS-.
- b) Personal administrativo de la DIDEDUC, laborando en departamentos, secciones, unidades, distintos a los registrados según –GUATENÓMINAS-.
- c) Personal docente o administrativo con datos personales de cédula de vecindad en los reportes de “Nómina General Mensual por Dependencia”, en lugar del Código Único de Identificación -CUI-, del documento Personal de Identificación –DPI-.
- d) Los datos de identificación de los establecimientos educativos públicos, desactualizados, (jornadas, nombres y/o direcciones exactas del lugar), contienen



errores en los registros de -GUATENÓMINAS- (Ver anexo No. 3).

Hallazgo No.2

Traslados de personal docentes y administrativo sin resolución

En la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó según muestra verificada en Guatenóminas y visita realizada a los establecimientos educativos, que el personal docente y administrativo: Omar Estuardo Escobedo Leiva, Kevin Alexis Delgado Vásquez, y René Everardo Sosa Sosa; están asignados en la Supervisión Educativa, secciones y departamentos de la DIDEDUC; según la nómina del mes de junio de 2019, sin tener la resolución correspondiente. (Ver anexo No. 4).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

1. En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, luego de agotados los tres requerimientos para recuperar los sueldos pagados no devengados, se requiera el reintegro por la vía económico coactiva.

2. Reitere a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario y así cumplir con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas-, de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15



Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", entre otros, lo cual evitará, que se den casos de sueldos pagados no devengados y se dé el seguimiento correspondiente.

Hallazgo No.2

Ausencia de labores

El Director Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

1. En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, se realice el seguimiento que corresponda según la ausencia indicada en la condición.
2. Reitere a la Supervisora Educativa, o en su defecto a la Coordinada Técnica Administrativa, y a la vez al Director-a- del Establecimiento Educativo, que notifique de manera inmediata la ausencia de labores al docente, posteriormente que se proceda de conformidad según la legislación vigente.
3. Es importante sensibilizar estos aspectos laborales a los demás Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos, Gestores Educativos, a efecto de evitarse inconvenientes con la Auditoría Interna, asimismo, sanciones pecuniarias de parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENOMINAS

El Director Departamental de Educación de Izaba, gire instrucciones por escrito, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, implemente los controles internos necesarios, y se establezcan los lineamientos a seguir para reducir o eliminar las deficiencias en la nómina general mensual. Asimismo, solicitar nuevamente al personal docente, administrativo, y operativos, presentar fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI-, para actualizar sus datos personales, y dar seguimiento a



efecto que la Dirección de Recursos Humanos realice dichas modificaciones a la nómina general mensual.

Hallazgo No.2

Traslados de personal docentes y administrativo sin resolución

El Director Departamental de Educación de Izaba, gire instrucciones por escrito, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que la Coordinadora de la Sección de Recursos Humanos, implemente los controles internos necesarios, y se establezcan los lineamientos a seguir para reducir o eliminar las deficiencias en la nómina general mensual.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En la Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, según Nombramiento CUA 79403-1-2019 se verificó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe CUA-63533-1-2017, relacionadas con el hallazgo 1) Sueldos pagados no devengados, la que se encuentra implementada.

Todos los comentarios y recomendaciones del hallazgo determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente.

LICENCIADO JORGE MARIO ANTON
AUDITOR INTERNO DELEGADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JORGE MARIO ANTON
Auditor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación